Universidad de Huelva

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS AYUDAS CONVOCADAS EN LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. ACCIÓN 6.2 "APOYO A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE NUEVA CREACIÓN"

De acuerdo con las bases de la convocatoria de la Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia de la Universidad de Huelva publicadas en la web de este Vicerrectorado, y en aplicación de los criterios y requisitos establecidos en la misma, la Comisión de Investigación en su reunión de 3 de julio de 2019 ha aprobado la resolución provisional de admisión/exclusión de solicitudes que se relacionan como anexo.

El presente acuerdo se hará público en la citada web, en la dirección que se indica: (http://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2019/resoluciones.php), sustituyendo así la notificación personal a los interesados, surtiendo los mismos efectos.

ACUERDOS

1. Hacer pública la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas de las ayudas correspondientes a la acción "Apoyo a Empresas de Base Tecnológica de nueva creación".

2. Conceder un plazo de **diez días hábiles** para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la citada web por cualquiera de los medios válidos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones se realizarán a través de la página web http://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2019/solicitudes/alegacion.php, debiendo registrarse, bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicho documento estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Huelva, 4 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Juan Alguacil Ojeda

Código Seguro de verificación:fnz2L1SLPFkc9wpCAf/ssg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA		FECHA	04/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	fnz2L1SLPFkc9wpCAf/ssg==	PÁGINA	1/2

fnz2L1SLPFkc9wpCAf/ssg==

ANEXO

Apoyo a Empresas de Base Tecnológica de nueva creación

Nº	SOLICITANTE	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
595	Sánchez Herrera, Reyes	Excluido	Debe aportar memoria detallada en la que se concreten las actuaciones a desarrollar de acuerdo con el objeto de la ayuda descrito en el apartado 6.2 de la convocatoria

Código Seguro de verificación:fnz2L1SLPFkc9wpCAf/ssg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA		FECHA	04/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	fnz2L1SLPFkc9wpCAf/ssg==	PÁGINA	2/2

fnz2L1SLPFkc9wpCAf/ssg==